

TIEMPO DE RESPUESTA REGISTROS PÚBLICOS

La Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño informa que los tiempos de respuesta para las solicitudes de trámites de los Registros Públicos es de 24 horas hábiles, en todo caso, el tiempo máximo será de 15 días hábiles de acuerdo con la normatividad vigente.

En los meses de marzo, abril y mayo el tiempo de respuesta será el establecido por la Ley 1755 de 2015, 15 días hábiles.

Si la solicitud ingresa en la semana en horario adicional, los días sábados o en día festivo, el tiempo establecido empezará a contar a partir del siguiente día hábil a las 8:00 a. m.

Si la solicitud ingresa por el RUES, el tiempo de respuesta empezará a contar a partir del momento que la Cámara receptora envíe el trámite a la cámara responsable.

Nota: recuerde que los días sábados no son considerados días hábiles para el conteo de los términos de su trámite.